



CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 de julio de 2020. Al despacho informando que quedó en firme la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado. Sirvase proveer.

El Secretario

San Juan de Arama (Meta), nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo Singular: 506834089001-2018-00008-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Amanda Bocanegra Osorio
Sustanciación No. 109

Visto el informe secretarial y como quiera que las partes no presentaron objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, el despacho por encontrar que la misma se ajusta a derecho, imparte su aprobación, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez